

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE GESTIÓN
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

BOGOTÁ D.C., 28 DE ENERO DE 2022

OCI-INFORME-2022-018
TRD 15.73 Gestión OAAS

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO	7
6. METODOLOGÍA	8
6.1.MEDICIÓN DEL RIESGO	8
6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS	9
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTION INTERNACIONAL	9
7.2 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN	9
7.3 ESTADO Y ANALISIS DE INDICADORES	10
7.4 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO	10
7.4 OBSERVACIONES	18
7.5 CONSIDERACIONES OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	18
7.6 CONSIDERACIONES GENERALES	20
8. FIRMAS	22
9. ANEXO NO.1 "REPORTE OPGI - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES 31 DE DICIEMBRE DE 2021	23
10. ANEXO NO. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2021	



AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

1. OBJETIVOS

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2021.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Despacho del Ministro de Minas y Energía, los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría, y Oscar Leonardo Plata Plata auditor interno de la Oficina de Control Interno.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993².

¹Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.



*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, **planes**, programas, **proyectos** y **metas** de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

*“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles **fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas**”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014³.

Rol de la Oficina de Control Interno. “Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es **emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad**, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. “Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de **verificar su gestión**, es decir, **que se esté dando cumplimiento a lo programado**”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

³ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.



Las Oficinas de Control Interno, “... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar **el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos**, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004⁴.

“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005⁵

“(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán **verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso**.

El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La **planeación institucional** enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...). (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015⁶, establece que “La organización debe determinar: a) qué necesita

⁴ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

⁵ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

⁶ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.



seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)

- Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019. *Establece los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera. (Subrayado fuera de texto)*

- Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Acuerdo 6176 de 2018⁷, Comisión Nacional del Servicio Civil

*“Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los **criterios en la concertación de los compromisos** del siguiente período de evaluación”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4-2020 del DAFP
- Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión “(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”. Manual MIPG. Versión agosto 5 de 2021.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2.2.1 Política de Planeación institucional - Lineamientos generales para la implementación: “(...)En cuarto lugar, se deben formular los planes de acción anual: **Para la formulación de los planes de acción institucional, las entidades deben tomar en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011,** en el

⁷ Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.



que se establece que debe especificar en él los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión; así mismo, deber incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional como con los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018 (...)”, Pág. 37. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de marzo de 2021 pág. 39. “(...) **Los indicadores de desempeño más utilizados** son de a) **eficiencia** (relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados); b) **eficacia** (grado en el que se realizan las actividades planeadas y se logran los resultados planeados); c) **efectividad** (medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos; d) aquellos relacionados con la calidad en la prestación de los servicios. (...)” (Subrayado y negrilla fuera de texto).
- El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de marzo de 2021 pág. 125 Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad .”(..)este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones continuas y separadas (autoevaluación, auditorías) , y su propósito es valorar:, y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) **la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos**; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. (...) (Subrayado y negrilla fuera de texto)
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. Construcción de Indicadores.

5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Plan de Acción vigencia 2021, adoptado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de enero del 2021⁸.
- Decreto 1083 de 2015⁹.
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.
- Decretos y disposiciones emitidas por el estado de Emergencia Sanitaria originadas por el COVID-19 aplicables en cada tema o indicador analizado.

⁸Acta 01-2021 del 29 de enero de 2020, del Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía. Punto 3. Aprobación Plan de Acción Anual 2021, incluidos los demás planes establecidos Decreto 612 de 2018.
<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24272698/ACTA+FIRMADA+CIGD+29ene21.pdf>

⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

- Numeral 3 del Acta 01-2021 del 29 de enero de 2021, del Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía, Aprueba el Plan de Acción Anual 2021, incluidos los demás planes establecidos en Decreto 612 de 2018.
- La aplicable en cada tema o indicador analizado.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”.

La medición del nivel del riesgo de cumplimiento se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2020 así:

MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN DE METAS

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”
0%	79%	Alto		SI
80%	89%	Mediano		
90%	100%	Bajo		NO

Alto Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 0% - 79%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta, [Se identifica con el color **Rojo**].

Mediano Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 80% - 89%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del

cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Amarillo**].

Bajo Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador se haya cumplido de manera total o se encuentra en el rango de ejecución 90% - 100%. No presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color se identifica con el color **Verde**].

6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Se revisaron las evidencias reportadas en el Portafolio de Evidencias remitido por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, frente a la información registrada en la ejecución de los indicadores reportada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Del total de treinta y siete (37) indicadores formulados en el Plan de Acción por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, la OCI realizó verificación de los indicadores clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional, a cargo de la Oficina¹⁰.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTION INTERNACIONAL

El Plan de Acción Anual de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales de la vigencia 2021, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correo electrónico del 19 de enero de 2022, el cual se muestra en el en el Anexo 1. “*Reporte OPGI - Ejecución Plan de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales a 31 de diciembre de 2021*”, y hace parte integral del presente informe.

7.2 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se realizó verificación y validación de la información y soportes presentados por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales¹¹, en el portafolio de evidencias carpeta compartida, que respaldan el nivel de ejecución de los

¹⁰Treinta y Siete (37) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional..

¹¹En correos del 18 y 20 de enero del 2022. Estos documentos soportan las observaciones, recomendaciones y consideración de esta auditoría.

indicadores a cargo de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, frente a información registrada en el informe de ejecución del Plan de Acción vigencia 2021, reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Como resultado de lo anterior se establece que la ejecución del total de indicadores del Plan de Acción de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, a diciembre 31 de 2021 fue del **96.2%**, presentando un alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas **BAJO**. Por tanto, NO se materializó el riesgo *“Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”*

7.3 ESTADO y ANALISIS DE INDICADORES

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, con corte a 31 de diciembre de 2021, se encuentran registrados en el Anexo No. 2. *“Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual”*, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones, consideraciones, oportunidades de mejoramiento, recomendaciones y calificación del riesgo por cada indicador.

7.4 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO

Realizada la verificación¹² de los indicadores formulados en el Plan de Acción de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales cuatro (4) indicadores presentan un bajo nivel de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida¹³ indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas **ALTO**. Por tanto, el riesgo *“Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”* SE materializó en estos indicadores.

El resto de indicadores treinta y tres (33) indicadores presentan un alto nivel de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida¹⁴ indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas **BAJO**. Por tanto, el riesgo *“Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”* NO se materializó en estos indicadores.

¹²Treinta y Siete (37) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

¹³ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

¹⁴ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.



En el siguiente cuadro se describen cuáles son los indicadores:

Item	6. Información del Indicador						8. Verificación OCI
	ID	Indicador Meta de Producto	Clasificador	Meta 2021	Ejecutado		Riesgo de Gestión
1	PA-OAAS-01-01	Porcentaje de cumplimiento en la actualización de la línea base sobre la composición personal de planta y contratistas [Ministerio de Minas y Energía - Adscritas], comparativo 2020-2021.	Plan Estratégico Institucional - PEI	4	3	75%	ALTO
2	PA-OAAS-01-02	Porcentaje de cumplimiento de benchmarks priorizadas en el diagnóstico derivado del Sello Equipares.	Plan Estratégico Institucional - PEI	4	4	100%	BAJO
3	PA-OAAS-01-03	Número de proyectos con evidencia de inclusión del enfoque de género al interior del Ministerio de Minas y Energía.	Plan Estratégico Institucional - PEI	4	4	100%	BAJO
4	PA-OAAS-01-04	Avance en la formulación de planes de acción con entidades adscritas y FENOGE, orientadas a garantizar la equidad de género en su gestión.	Plan de Acción Anual - PAA	1	1	100%	BAJO
5	PA-OAAS-01-05	Porcentaje de avance en la implementación de las acciones a corto y mediano plazo de la estrategia de transversalización del enfoque de derechos humanos del Ministerio de Minas y Energía	Plan de Acción Anual - PAA	50	50	100%	BAJO



Item	6. Información del Indicador						8. Verificación OCI
	ID	Indicador Meta de Producto	Clasificador	Meta 2021	Ejecutado		Riesgo de Gestión
6	PA-OAAS-01-06	Porcentaje de avance en la implementación del plan de acción 2020 para la implementación de la política de derechos humanos junto con la ANH, ANM y UPME	Plan de Acción Anual - PAA	1	1	100%	BAJO
7	PA-OAAS-01-07	Avance en la concertación de acciones con empresas y/o gremios para la implementación de los lineamientos de equidad de género en el sector minero energético.	Plan de Acción Anual - PAA	1	1	100%	BAJO
8	PA-OAAS-01-08	Porcentaje de avance de la formulación e implementación de ruta de trabajo para la socialización y apropiación del ABC de la debida diligencia en derechos humanos para las empresas del sector minero energético	Plan de Acción Anual - PAA	8	1	100%	BAJO
9	PA-OAAS-01-09	Porcentaje de avances en la concertación e implementación de planes de trabajo 2020 con los Grupos de Trabajo de Derechos Humanos e Industria	Plan Estratégico Institucional - PEI	1	0,15	100%	BAJO
10	PA-OAAS-01-10	Espacios de intercambio con actores del orden subnacional [entidades territoriales, comunidad, organizaciones de la sociedad civil] para la implementación de los lineamientos para la equidad de género del sector minero energético.	Plan de Acción Anual - PAA	4	0	100%	BAJO



Item	6. Información del Indicador						8. Verificación OCI
	ID	Indicador Meta de Producto	Clasificador	Meta 2021	Ejecutado		Riesgo de Gestión
11	PA-OAAS-01-11	Porcentaje de cumplimiento en actualización de la línea base sobre la transversalización del enfoque de género en empresas, discriminada por subsectores	Plan de Acción Anual - PAA	2	0	100%	BAJO
12	PA-OAAS-02-01	Actualización de resolución 40807 de 2018 (por la cual se adopta el PlGCCme), acorde a la actualización de la Meta Nacionalmente determinada del año 2020	Plan de Acción Anual - PAA	10	10	100%	BAJO
13	PA-OAAS-02-02	Porcentaje de cumplimiento de las acciones establecidas en la resolución de emisiones fugitivas (emisiones de manejo de gas natural) para la Industria de Hidrocarburos	Plan de Acción Anual - PAA	1	0	100%	BAJO
14	PA-OAAS-03	Formulación de la estrategia de carbono neutralidad del sector minero energético 2050	Plan de Acción Anual - PAA	2	2	100%	BAJO
15	PA-OAAS-03-01	Porcentaje de avance de la estrategia de inclusión de acciones ciudadanas para la incidencia en el cumplimiento de la política de Cambio Climático	Plan de Acción Anual - PAA	1	0	100%	BAJO



Item	6. Información del Indicador						8. Verificación OCI
	ID	Indicador Meta de Producto	Clasificador	Meta 2021	Ejecutado		Riesgo de Gestión
16	PA-OAAS-03-02	Adopción de metodologías para realizar análisis de riesgo de desastres para procesos y subsectores prioritizados	Plan de Acción Anual - PAA	3	3	100%	BAJO
17	PA-OAAS-03-03	Estrategia de promoción de la Gobernanza de la GRD al interior para el sector minero energético ejecutada	Plan de Acción Anual - PAA	1	0,43	100%	BAJO
18	PA-OAAS-04-01	Incorporación del trabajo colaborativo intersectorial con Instituciones del sector minero energético y otros actores institucionales de interés.	Plan Estratégico Institucional I - PEI	1	0	100%	BAJO
19	PA-OAAS-04-02	Actualización de información prioritaria disponible en servidores para análisis de escenarios de riesgo y puesta a disposición de los Sistemas de información del sector y de la SNGRD	Plan de Acción Anual - PAA	1	0	100%	BAJO
20	PA-OAAS-05-01	Porcentaje de avance en la formulación del modelo de evaluación frente al desarrollo sostenible que contribuya a la toma de decisiones	Plan de Acción Anual - PAA	1	0	63%	ALTO



Item	6. Información del Indicador						8. Verificación OCI
	ID	Indicador Meta de Producto	Clasificador	Meta 2021	Ejecutado		Riesgo de Gestión
21	PA-OAAS-05-02	Piloto enfocado en el despliegue del modelo de evaluación y desarrollo sostenible implementado.	Plan de Acción Anual - PAA	1	0,8	45%	ALTO
22	PA-OAAS-05-03	Porcentaje de avance en la integración de la información socio ambiental del sector minero energético	Plan de Acción Anual - PAA	1	0,05	100%	BAJO
23	PA-OAAS-06-01	Porcentaje de avance en la formulación de lineamientos del programa de sustitución en áreas de páramo	Plan Estratégico Institucional I - PEI	1	0,3	100%	BAJO
24	PA-OAAS-06-02	Piloto para la validación de la formulación de gradualidad en el marco del programa de sustitución en páramos	Plan Estratégico Institucional I - PEI	1	1	100%	BAJO
25	PA-OAAS-07-01	Porcentaje de avance en la formulación y socialización de resolución mediante la cual se adopta la política sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres 2020-2050	Plan Estratégico Institucional I - PEI	1	1	100%	BAJO



Item	6. Información del Indicador						8. Verificación OCI
	ID	Indicador Meta de Producto	Clasificador	Meta 2021	Ejecutado		Riesgo de Gestión
26	PA-OAAS-08-01	Instancias de coordinación sectorial para la gestión ambiental y territorial articuladas (según territorios priorizados - Mesas de alto nivel Sectoriales)	Plan Estratégico Institucional I - PEI	1	0	100%	BAJO
27	PA-OAAS-08-02	Informes del estado de avance de las acciones priorizadas a implementarse en 2021 de la Agenda Estratégica Intersectorial MME - MADS	Plan Estratégico Institucional I - PEI	1	0	100%	BAJO
28	PA-OAAS-09-01	Porcentaje de avance en la construcción de línea base y medición de indicadores	Plan de Acción Anual - PAA	1	1	100%	BAJO
29	PA-OAAS-10-01	Reporte de avance de la adopción de la estrategia de relacionamiento territorial del sector minero energético	Plan de Acción Anual - PAA	1	1	100%	BAJO
30	PA-OAAS-11-01	Reporte de seguimiento de mesa técnica de articulación intersectorial del sector Minero Energético conformada	Plan de Acción Anual - PAA	15	12	100%	BAJO



Item	6. Información del Indicador						8. Verificación OCI
	ID	Indicador Meta de Producto	Clasificador	Meta 2021	Ejecutado		Riesgo de Gestión
31	PA-OAAS-12-01	Avance en la formulación de planes de acción que impulsen el desarrollo territorial garantizando la inclusión del enfoque de derechos humanos y diferencial	Plan de Acción Anual - PAA	6	5	100%	BAJO
32	PA-OAAS-13-01	Porcentaje de avance en la implementación de piloto de desarrollo de proyectos referentes a las soluciones basadas en la naturaleza	Plan de Acción Anual - PAA	1	1	86%	ALTO
33	PA-OAAS-14-01	Conformación de la mesa territorial de diálogo y seguimiento en un PPII con plan de trabajo aprobado	Plan de Acción Anual - PAA	15	15	100%	BAJO
34	PA-OAAS-14-02	Porcentaje de ejecución de los dos diálogos territoriales según la face previa o concomitante de los PPII	Plan de Acción Anual - PAA	1	1	100%	BAJO
35	PA-OAAS-15-01	Instancias de coordinación Nación - Territorio que permitan el análisis y diálogo alrededor de la inclusión de la variable minero energética en los esquemas de ordenamiento del territorio atendidas	Plan de Acción Anual - PAA	15	0	100%	BAJO
36	PA-OAAS-15-02	Información sectorial generada y analizada para la toma de decisiones en relación con la inclusión de la variable minero energética en los territorios priorizados	Plan de Acción Anual - PAA	1	0	100%	BAJO
37	PA-OAAS-16-01	Instrumentos de coordinación con autoridades municipales o distritales (OAAS)	Plan de Acción Anual - PAA	10	0	100%	BAJO

Fuente: **Anexo No. 2. “Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual”,**



7.4 OBSERVACIONES

- Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias, fue del **96.2%**, con un alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas **BAJO**. Por tanto, no se materializó el riesgo *“Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”*
- Del total de indicadores verificados¹⁵ contenidos en el Plan de Acción de la la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales cuatro (4) indicadores presentan un bajo nivel de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida¹⁶ indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas **ALTO**. Por tanto, el riesgo *“Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”* SE materializó en estos indicadores.
- Del total de indicadores verificados¹⁷ contenidos en el Plan de Acción de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales treinta y tres (33) indicadores presentan un alto nivel de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida¹⁸ indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas **BAJO**. Por tanto, el riesgo *“Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”* NO se materializó en estos indicadores.
- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2021, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2022.

7.5 CONSIDERACIONES OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

¹⁵Treinta y Siete (37) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

¹⁶ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

¹⁷Treinta y Siete (37) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

¹⁸ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.



- Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador.
- Las evidencias deben ser presentadas de tal forma que si existen cuadros y bases de datos estas deberán contener el análisis de datos que evidencien de manera fácil y clara la ejecución y cumplimiento del objetivo y condición del indicador, observando el numeral 9.1 de la NTC ISO 9001:2015. Así mismo se deberá registrar la fuente de la información.
- En los reportes mensuales correspondientes a los avances del plan de acción deben indicarse de forma consistentes el nombre del indicador, objetivo, formato, unidad de medida, tipo o medio de evidencia que soportan la meta de ejecución planeada.
- La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales debe considerar no incluir en el Plan de Acción Anual acciones e indicadores, cuyos resultados dependen de acciones o gestión de otras dependencias internas o entidades externas al Ministerio, ya que estos pueden afectar la gestión del área y el cumplimiento del Plan de Acción Anual, esto para el caso de indicadores tal que involucren políticas adoptadas por actos administrativos, decretos, reglamentos, entre otros. que implican aprobaciones de acciones ajenas a la dependencia o de terceros.
- En los indicadores con cero (0) ejecución (12 indicadores), revisar las causas adicionales a las ocasionadas por la difícil situación de emergencia sanitaria causada por el COVID 19, teniendo en cuenta las características particulares de la población minera a quienes está dirigidos los procesos de la entidad, lo anterior con el fin de aplicar los ajustes respectivos en la formulación de la vigencia 2022.
- La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, debe considerar formular indicadores de efectividad en sus planes de Acción Anual, con el fin de medir el impacto potencial del desarrollo de los procesos, para la toma de decisiones.
- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.



7.6 CONSIDERACIONES GENERALES

Las áreas organizacionales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La información reportada en los avances del plan de acción mensual en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción debe ser registrada de tal forma que se describa el resultado de ejecución, acorde con la fórmula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.
- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.
- Cuando opere un cambio de nombre o cambio en la actividad o mecanismo de ejecución del indicador se debe solicitar realizar oportunamente el respectivo ajuste de acuerdo a la metodología o procedimiento establecido por la OPGI. Tal es el caso del indicador *Adopción del plan mediante acto administrativo*, donde se reporta que una vez revisado el mecanismo de adopción de este plan por parte de la Oficina Asesora Jurídica se determinó no se adoptaba mediante acto administrativo, sino que será publicado en la página web.
- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2021, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2020.
- Para los indicadores que no alcanzaron el 100% de ejecución de las metas planeadas, se debe revisar la causa de la baja ejecución del indicador y aplicar ajustes respectivos en la formulación de la próxima vigencia.
- No obstante que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional consideró no incluir en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador y el tipo de indicador (Eficiencia, Eficacia y



efectividad.etc.) la Dirección debe considerar contar con la fórmula del indicador, por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.

- En la matriz Excel del plan de acción, no se evidencia el tipo de indicador (Efectividad, Eficiencia, eficacia etc.) por tal razón la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales debe revisar que cuente especialmente con indicadores de efectividad formulados, que le permitan medir y conocer el impacto potencial del desarrollo de los procesos, políticas, planes, programas, proyectos y/o servicios suministrado a sus grupos de valor, contando con información valiosa para la toma de decisiones para ajustar o evitar las desviaciones. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Numeral 7.2 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y en el numeral 1 del literal c) del numeral 8.4.2 de la NTC-ISO 9001:2015.
- En los reportes mensuales de avance del indicador deben estar de acuerdo con las respectivas evidencias, fechas de realización y actividad alusiva a la planeación y ejecución de la meta del indicador.
- En el soporte de evidencias que se relacionen con informes documentos, listados de asistencias, talleres y demás medios de evidencias, se deben presentar de tal forma que describan y evidencien el nombre u objetivo del indicador.
- En las evidencias presentadas que respaldan la ejecución de los indicadores y que corresponden a documentos, cuadros, bases de datos etc., elaborados por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, con base en resultados de ejecución de contratos se debe incluir el análisis de datos del indicador respecto de la unidad de medida y fórmula establecida en el plan de acción, así mismo se deberá registrar la fuente de información.
- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto y efectividad que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.



- Para todos los indicadores es preciso revisar y hacer seguimiento a la ejecución versus planeación en el mes o trimestre, identificando y valorando variables que puedan incidir en el cumplimiento de la meta establecida del indicador, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador.
- Para los indicadores presentan desbordamiento en el cumplimiento de la meta planeada, se recomienda revisar y hacer seguimiento a la ejecución versus planeación mensual y en caso de identificar crecimiento sobre la planeación de la meta establecida, efectuar el respectivo análisis que permita determinar y solicitar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando el procedimiento establecido por la OPGI. Lo anterior permitirá que al final de la vigencia no haya desbordamiento en la ejecución, ya que esto puede reflejar una no buena planeación.

8. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno

OSCAR LEONARDO PLATA PLATA

Prof. Oficina de Control Interno



9. ANEXO No.1 "REPORTE OPGI - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES 31 DE DICIEMBRE DE 2021



10. ANEXO No. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2021